

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGON

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA PARA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN ONGON HASTA BELLAVISTA DISTRITO DE ONGON DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601049695	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SABIENDO QUE LOS FACTORES DE EVALUACION DEBERIA SER AL CIEN POR CIENTO PARA ESTE CASO, Y VIENDO QUE NO ESTA CLARO SE RECOMIENDA PRECISAR EL PUNTAJE CORRECTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap. IV **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA
EL COMITE DE SELECCION, VIENDO QUE HAY UN SOLO FACTOR DE EVALUACION, SE ACTUALIZARA A 100 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SE ACTUALIZARA EL PUNTAJE A 100

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGON

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA PARA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN ONGON HASTA BELLAVISTA DISTRITO DE ONGON DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20601049695

Fecha de envío : 02/11/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L

Hora de envío : 15:58:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

VIENDO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SERVICIOS CORRESPONDE A SUMA ALZADA SE RECOMIENDA PRECISAR EL ANEXO 6 QUE CORRESPONDE A SUMA ALZADA Y EXCLUIR LOS DEMAS ANEXOS 6 QUE NO CORRESPONDE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.V **Literal:** . **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

RESPECTO A ESTA CONSULTA, EL COMITE DE SELECCION, VERIFICARA EL ANEXO 6 QUE CORRESPONDE A SUMA ALZADA Y EXCLUIRA A LOS DEMAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS SOLO FIGURARA EL ANEXO 6 DE SUMA ALZADA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGON

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PERFORACION Y VOLADURA EN ROCA FIJA PARA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN ONGON HASTA BELLAVISTA DISTRITO DE ONGON DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20604051330

Fecha de envío : 03/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION NEW LIFE S.A.C.

Hora de envío : 15:35:17

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Según las bases estandarizadas de uso obligatorio para las entidades se establece que para el caso que las empresas hayan declarado ser REMYPE podrán acreditar como máximo el 25% del valor estimado, lo cual debe ser establecido por la entidad, sin embargo se aprecia en las bases que se ha considerado un monto coincidente de 324,196.98.

Por lo que observamos que se está infringiendo las bases estandarizadas y con ello los principios establecidos en la LCE., así como el código de ética de la función pública.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandarizadas vigentes para servicios ART. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGIENDO LA OBSERVACIÓN, INCLUIRÁ EN LAS BASES INTEGRADAS EL MONTO MÍNIMO DEL 25% DEL VALOR ESTIMADO QUE SERA: S/ 81,049.25 (OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS, SE CAMBIARA EL MONTO DEL VALOR ESTIMADO POR EL 25%.